INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 63/2022

A : Lic. Óscar Martínez, Director DAF. -

DE : CPN. Maria R. Alvarez, Jefa UOC. -

FECHA : 16-09-2022.-

ASUNTO : Precios referenciales: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2022 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN"**, con ID N° 419113.

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad la emisión del Dictamen UOC N° 63/2022, por el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 05/2022 "**ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN", con ID N° 419113,** el cual se desarrolla en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- MEMO DINF N° 55/2022 – remiten las especificaciones para la adquisición de Sistemas Integrado de Gestión y Administración.
- Formularios de precios referencial remitido por la la Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica
- Presupuesto de TERA

Marco legal

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".

Análisis y Conclusión

La elaboración de los precios de referencia se dio en estricto cumplimiento del principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base a los referenciales remitidos por el área solicitante.

C.P.N. María R. Álvarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 1 (una) de las 4 (cuatro) fuentes enumeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 como resultado de la complejidad del bien requerido, cuyas especificaciones técnicas es para la adquisición de un Sistema Integrado de Gestión y Administración.

Por lo tanto, el área técnica solicitante ha recurrido a un precio único derivado de un presupuesto de un potencial oferente, y no fue posible acceder a otros presupuestos, a precios de mercado que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

C.P.N. María R. Alvarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 16 de septiembre de 2022.-

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	*Presupuesto de Oferente (1)*	*Presupuesto de Oferente (2)*	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, PRECIO UNITARIO	Particularidad del rubro en el mercado
				PRECIO UNITARIO G.	PRECIO UNITARIO G.		
1	Adquisición de Sistema Integrado de Gestión y Administración	Indicados en el PBC	**1**	1.075.000.000	0	**1.075.000.000**	Para el presente ítem, se ha recurrido a un precio, derivado de un presupuesto remitido de un potencial oferente. Se ha considerado que las características del artículo se ajustan a las necesidades del bien solicitado.

Ítems N°: 1	
Precio (1)	TERA

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	Rogney Caballero
Firma:	
Dependencia	DTIC – Dep. Informática

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Asunción, 15 de septiembre del 2022

Sr.
Lic. Rogney Caballero.
Jefe Interino Departamento de Informática - DINF.
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – INTN
Presente:

Es un honor presentarle la propuesta económica correspondiente al Sistema de Gestión y Administración Financiera TRA.

Descripción	Precio Unitario (IVA incluido)
✓ Módulo de Expediente y Firma Digital/Electrónica	150.000.000
✓ Módulo de Gestión del Personal (RR.HH.)	250.000.000
✓ Módulo de Adquisiciones	100.000.000
✓ Módulo de Contratos	100.000.000
✓ Módulo de Almacén y Suministros	150.000.000
✓ Módulo de Tesorería	100.000.000
✓ Módulo de Rendición	75.000.000
✓ Módulo de Viáticos	75.000.000
✓ Módulo de Transporte	75.000.000
Monto Total:	**1.075.000.000**

VALOR DE LA OFERTA: Gs 1.075.000.000 (guaraníes mil setenta y cinco millones).
Soporte técnico: Periodo de 12 (doce) meses.

Sin otro particular, y en espera de poder colaborar con los trabajos de gestión del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, me despido cordialmente.

TERA S.R.L

Roberto Burgos
Gerente/Propietario
TERA SRL